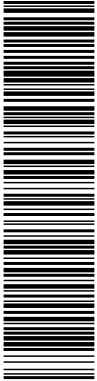


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA EXP.125/19 20 ENERO 2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CP363-45H4D-NIRJ6 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2020 a las 11:25:48 Página 1 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 06/02/2020 10:09 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 06/02/2020 11:25 | ESTADO FIRMADO 06/02/2020 11:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667792 CP363-45H4D-NIRJ6 417A7E9692775A1FA31BE2CA282A04A898BDF4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Virgilio Velayos García (Presidente)

VOCALES:

D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental)
D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora)
D. Diego Martín Torres (Exp.125/2019)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D^a Piedad Cornago Sanz (Exp.125/19) Técnico de Contratación

En Valdemoro a 20 de diciembre de 2020, siendo las 13:00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a los días 2 y 18 de diciembre de 2019.

No se trató este punto

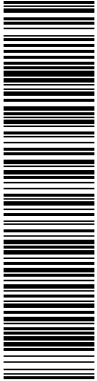
SEGUNDO.- Apertura del archivo electrónico único del procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria varios criterios de adjudicación del expediente de contratación para el SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Expte 125/2019).

VISTO.- Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019 se aprueba el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto sumario simplificado varios criterios de adjudicación de expediente de contratación de servicio de la "VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO por un importe de: base imponible de 16.500,00 euros (DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS)

VISTO.- Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30 de diciembre de 2019, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 17 de enero de 2020.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA EXP.125/19 20 ENERO 2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CP363-45H4D-NIRJ6 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2020 a las 11:25:48 Página 2 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 06/02/2020 10:09 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto N° 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 06/02/2020 11:25 | ESTADO FIRMADO 06/02/2020 11:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667792 CP363-45H4D-NIRJ6 417A7EB692775A1FA31BE2CA282A04A898BDF4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- ASPY PREVENCION S.L.U.
- CUALTIS S.L.U.
- INPREX SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES S.L.
- MAS PREVENCION SERVICIO DE PREVENCION S.L.U.
- NORPREVENCION S.L.
- PREVING CONSULTORES S.L.U.
- QUIRON PREVENCION S.L.U.
- VALORA PREVENCION S.L.

VISTO.- Que tras proceder a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO** que contiene la oferta y la documentación de la cláusula 10 de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se presenta:

ASPY PREVENCIÓN S.L.U:

- ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO VIII DATOS ROLECE
- ANEXO III OFERTA ECONÓMICA
- OFERTA TÉCNICA
- ANEXO EMPRESAS VICULADAS
- ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN otorgada por las mercantiles "SPAY SEGURIDAD Y SALUD, SOCIEDAD LIMITADA" (S.U) (Sociedad Absorbente) Y "ASPY PREVENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA" (S.U.) (Sociedad Absorbida).

Se aporta por la empresa esta escritura dado que indica que los datos del ROLECE no han sido actualizados y que hay un cambio de denominación, pasando a denominarse ASPY PREVENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, en esta escritura de absorción consta el cambio de denominación.

CUALTIS S.L.U:

- ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO ROLECE Y EMPRESAS VINCULADAS
- ANEXO III OFERTA ECONÓMICA
- OFERTA TÉCNICA

INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.:

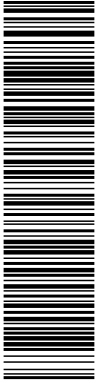
- ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO ROLECE Y EMPRESAS VINCULADAS
- ANEXO III OFERTA ECONÓMICA
- OFERTA TÉCNICA

MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U:

- ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO ROLECE Y EMPRESAS VINCULADAS
- ANEXO III OFERTA ECONÓMICA
- OFERTA TÉCNICA

NOR PREVENCIÓN SL:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA EXP.125/19 20 ENERO 2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CP363-45H4D-NIRJ6 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2020 a las 11:25:48 Página 3 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/02/2020 10:09 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto N° 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/02/2020 11:25 | ESTADO FIRMADO 06/02/2020 11:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667792 CP363-45H4D-NIRJ6 417A7EB692775A1FA31BE2CA282A04898BDF4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSIBLE
- ANEXO ROLECE Y EMPRESAS VINCULADAS
- ANEXO III OFERTA ECONÓMICA
- OFERTA TÉCNICA

PREVING CONSULTORES S.L.U:

- ANEXO II, DECLARACIÓN RESPONSIBLE
- ANEXO ROLECE Y EMPRESAS VINCULADAS
- ANEXO III OFERTA ECONÓMICA
- OFERTA TÉCNICA

QUIRON PREVENCIÓN S.L.U:

- ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSIBLE
- ANEXO ROLECE Y EMPRESAS VINCULADAS
- ANEXO III OFERTA ECONÓMICA
- OFERTA TÉCNICA
- Certificado ROLECE, enero 2020

VALORA PREVENCIÓN S.L:

- ANEXO II, DECLARACIÓN RESPONSIBLE
- ANEXO EMPRESAS VINCULADAS
- ANEXO III OFERTA ECONÓMICA
- OFERTA TÉCNICA

La documentación es calificada correctamente admitiendo a todos los licitadores.

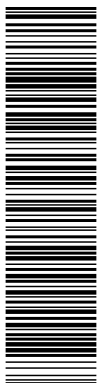
VISTOS. - Los criterios de adjudicación cuantificables mediante formulas establecidas en el apartado F del ANEXO I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento, y que son:

A. Precio oferta, impuestos incluidos. Máximo 70 puntos

1. Importe fijo para vigilancia de la salud, se valorará con un máximo de 25 puntos, que se otorgará a aquella oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre la base imponible con 0 puntos a aquella que no realice baja alguna, puntuándose el resto de ofertas de acuerdo a la siguiente formula:
Puntuación= 25 x (porcentaje de baja de la oferta/mayor porcentaje de baja admitido)
2. Importe unitario (por trabajador) por examen de salud (reconocimiento medico) de perfil estándar, incluyendo exploración y analítica de sangre y orina, se valorará con un máximo de 45 puntos que se otorgará a aquella oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre la base imponible con 0 puntos a aquella que no realice baja alguna, puntuándose el resto de ofertas de acuerdo a la siguiente formula:
Puntuación=45x (porcentaje de baja de la oferta/mayor porcentaje de baja admitido)

B. Calidad Técnica de la oferta. Máximo 30 puntos

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA EXP.125/19 20 ENERO 2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CP363-45H4D-NIRJ6 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2020 a las 11:25:48 Página 4 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/02/2020 10:09 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/02/2020 11:25 | ESTADO FIRMADO 06/02/2020 11:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667792 CP363-45H4D-NIRJ6 417A7EB692775A1FA31BE2CA282A04898BDF4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

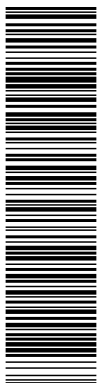


Ayuntamiento de Valdemoro

1. Recursos para la realización de los exámenes Máximo 20 puntos.
 - a) Se valorará con 20 la existencia de centro (propio o concertado) situado en el Municipio para la realización tanto de las campañas como de los reconocimientos.
 - b) Se valorará con 20 la disponibilidad de centro únicamente para la realización de las campañas.
 - c) Se valorará con 15 en caso de que sin ofertarse los apartados a y b anteriores, las unidades móviles que se ofrezcan dispongan de las características que se detallan en el apartado F del anexo I.
2. Actuaciones orientadas a la mejora de la salud laboral y destinadas a los trabajadores. Máximo 5 puntos.
 - a) Se valorará con 1 punto cada seminario de dos horas que se imparta en instalaciones del Ayuntamiento:
 - Escuela de Espalda. Máximo 2 puntos.
 - Gestión de Estres Máximo 3 puntos.

VISTA.-Las ofertas presentadas por los licitadores admitidos:

| LICITADOR | Oferta económica a: vig. colectiva (F.A.1) | % baja vig. colectiva (sobre 4000€) | Oferta económica a: examen de salud (F.A.2) | % baja examen de salud (sobre 45€) | Calidad técnica: recursos (F.B.1) | Calidad técnica: seminarios (F.B.2) |
|--|--|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|-------------------------------------|
| ASPY PREVENCIÓN | 3.060,00€ | 23,50% | 38,50€ | 14,44% | Centro para recos. periódicos /específicos | 5 |
| CUALTIS | 3.900,00€ | 2,50% | 43,00€ | 4,44% | Centro para recos. periódicos | 2 |
| INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 1.800,00€ | 55,00% | 39,00€ | 13,33% | - | 5 |
| MAS PREVENCIÓN, | 3.900,00€ | 2,50% | 42,00€ | 6,67% | - | - |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667792 CP363-45H4D-NIRJ6 417A7EB692775A1FA31BE2CA282A04898BDF4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

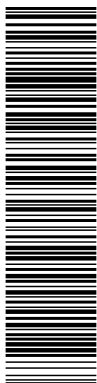


Ayuntamiento de Valdemoro

| SERVICIO DE PREVENCIÓN | | | | | | |
|----------------------------|-----------|--------|--------|--------|--|---|
| NORPREVENCIÓN | 2.940,00€ | 26,50% | 42,00€ | 6,67% | Centro para recos. periódicos /específicos | 5 |
| PREVING CONSULTORES | 3.960,00€ | 1,00% | 41,40€ | 8,00% | Centro para recos. periódicos | 5 |
| QUIRON PREVENCIÓN | 3.120,00€ | 22,00% | 38,00€ | 15,56% | Centro para recos. periódicos /específicos | 2 |
| VALORA PREVENCIÓN | 3.000,00€ | 25,00% | 39,00€ | 13,33% | Centro para recos. periódicos | 5 |

VISTO.- Que conforme a la valoración realizada por el vocal asesor técnico de prevención de riesgos laborales la puntuación es la siguiente, aclarando que se otorga cero puntos a la empresa INPREX porque oferta en cuanto a la calidad de Recursos unidad móvil, pero no aporta ni refiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio .

| LICITADOR | Puntuaciones parciales | | | | PUNTAJÓN TOTAL |
|--|--|---|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| | Oferta económica: vig. colectiva (F.A.1) | Oferta económica: examen de salud (F.A.2) | Calidad técnica: recursos (F.B.1) | Calidad técnica: seminarios (F.B.2) | |
| ASPY PREVENCIÓN | 10,68 | 41,76 | 25 | 5 | 82,44 |
| CUALTIS | 1,14 | 12,84 | 20 | 2 | 35,98 |
| INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 25,00 | 38,55 | 0 | 5 | 68,55 |
| MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN | 1,14 | 19,29 | 0 | 0 | 20,43 |
| NORPREVENCIÓN | 12,05 | 19,29 | 25 | 5 | 61,34 |
| PREVING | 0,45 | 23,14 | 20 | 5 | 48,59 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667792 CP363-45H4D-NIRJ6 417A7EB692775A1FA31BE2CA282A04898BDF4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

| CONSULTORES | | | | | |
|-------------------|-------|-------|----|---|-------|
| QUIRON PREVENCIÓN | 10,00 | 45,00 | 25 | 2 | 82,00 |
| VALORA PREVENCIÓN | 11,36 | 38,55 | 20 | 5 | 74,91 |

VISTO.- Conforme a la valoración realizada que la clasificación es la siguiente:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---------------------|
| ASPY PREVENCIÓN | 82,44 puntos |
| QUIRON PREVENCIÓN | 82,00 puntos |
| VALORA PREVENCIÓN | 74,91 puntos |
| INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 68,55 puntos |
| NORPREVENCIÓN | 61,34 puntos |
| PREVING CONSULTORES | 48,59 puntos |
| CUALTIS | 35,98 puntos |
| MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN | 20,43 puntos |

VISTO.- Que se comprueba en el Registro de Licitadores que la empresa clasificada en primer lugar con mejor puntuación está constituida pero su cambio de denominación está pendiente de actualizar, habiéndose solicitado su actualización, y aporta escritura de fusión por absorción otorgada por las mercantiles "SPAY SEGURIDAD Y SALUD, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL"(Sociedad Absorbente) Y "ASPY PREVENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL"(Sociedad Absorbida), donde consta cambio de denominación y objeto social.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP), así como en los artículos 151 y siguientes de la LCSP.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021 /2019 de 27 de junio modificado por Decreto nº 3185/19 de 24 de septiembre.

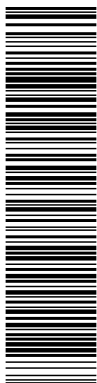
Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación a favor de la empresa ASPY PREVENCIÓN S.L.U al ser la candidata que ha obtenido mejor puntuación, cuya motivación figura en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Tras haber comprobado en el Registro de Licitadores que la empresa SPAY SEGURIDAD Y SALUD está constituida pero su cambio de denominación está pendiente de actualizar, pero aporta la escritura y documentación para su comprobación, requerir a ASPY PREVENCIÓN S.L.U con NIF Nº B98844574 clasificada en primer lugar para que en un plazo de 7 días hábiles, desde el envío de la comunicación electrónica, presente la siguiente documentación:

- 1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN y DNI

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA EXP.125/19 20 ENERO 2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CP363-45H4D-NIRJ6 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2020 a las 11:25:48 Página 7 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 06/02/2020 10:09 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 06/02/2020 11:25 | ESTADO FIRMADO 06/02/2020 11:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667792 CP363-45H4D-NIRJ6 417A7EB692775A1FA31BE2CA282A04A898BDF4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

No CONSTA en el ROLECE, poder del Representante, con lo cual deberán aportar:
Poder de representación de D. Marc Campins Pérez declarado BASTANTE, y DNI.
En el caso de que decidan que el bastanteo de poder se realice en el Ayuntamiento de Valdemoro, deberán solicitar que se efectúe por el Secretario del Ayuntamiento, en la Mesa de Contratación para ello deberán abonar previamente la tasa de bastanteo, por lo que deberán de adjuntar el justificante del pago junto con el poder de representación.

2.- HABILITACION EMPRESARIAL

No CONSTA en el ROLECE, por lo que deberán aportar:
Acreditación de la autoridad laboral como servicio de prevención ajeno de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y desarrollo por la Orden Ministerial TIN/2504/2010, DE 20 de septiembre.
Asimismo habrán de cumplir los requisitos sobre autorización sanitaria, recursos humanos y materiales establecidos en el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

3.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS IAE

No CONSTA en el ROLECE, por lo que deberán aportar:
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO V.

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración Responsable, indicando la causa de exención. ANEXO VI.

4.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS AEAT

No CONSTA en el ROLECE, por lo que deberán aportar:
Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

5.- OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

No CONSTA en el ROLECE, por lo que deberán aportar:
Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

TERCERA.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el licitador retira su oferta y se procederá a requerir a la siguiente oferta por orden de clasificación

Y siendo las 14:45 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa